

4-195-38.

Corregimiento de Madrid.

Año de 1857.

Sobre las obras egecutadas y que se
están egecutando en la Casa Palacio del Excmo. Sr.
Duque de Medinaceli.

N.º 1128 - 0

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE

MADRID.



Juzgado de 1.º Orden

He dado las ordenes
oportunas al Celador
de Pol. Urb. del Dis-
trito del Congreso, a ef.
corresponde la Causa
Palacio del Excmo. Sr.
Duque de Medinaceli,
y a quien Vd. repre-
senta, y que no se
oponga a bitacula
alguna, a la Const.
de estudio form.
de Baya y Demas

que resente p.^o
las obras esterior que
van a practicarse: por
todo con sujecion, a lo
establecido en la Orde
nanza Municipal:
p.^o lo que dicho ay.^{to}
tomara el conocimiento
necesario, poniendose a
acuerdo con el Director
de dichas obras.

Dios que a D.^o
en la M. de B. de Oc-
tubre de 1856

M.^{to} P.^o Croye

D. Ruf. Cabrera D.^{to}
Ayuntamiento de Madrid
Almo. Sr. Duque de Medina del Campo

TENENCIA DE ALCALDÍA

DE

MADRID.



Distrito de *L. Congreso.*

Letras For.

Adjunta tengo el honor de remitir a V. E. una instancia de D. Venustiano Gaviria en nombre del Sr. Brigada de Madrid sacali sobre que se le conceda permiso para seguir la obra de la casa de S. P. la cual se encuentra suspendida por carecer de permiso al efecto, esperando que en atencion a lo adelantado de la obra y permiso que se

Urogau de sirva
ou enar supronto
despaetis.

Dici que a l. l.
m. p. p. Mad. de
Set. 1857.

Ottens to

P. H. de Melanvainz
de

Ottens to. Meator Coneg - de
Esta Villa Ayuntamiento de Madrid



Excmo. Sr. Alcalde Corregidor de Madrid

D. Wencelao Gaviria Arquitecto Director de las Obras de la

Madrid 5 Dec 1857.

y que
Informe contra
alguna y libertad
de Arquitecto Mani-
cipal arbitrato sobre
el estado de estas
obras y demas que se
debe

causa del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli situada en la Plaza

de las Cortes a V.E. con el debido respeto expono: Que bien sa-

vido es lo destruida que queda la casa del Sr. Duque con los

infinitos proyectiles lanzados sobre la misma en los acontecimientos

los politicos del Julio de 1856 dejando dejados, paredes en

tenores y sobre todo las fachadas en un estado que no merece

mas que invitar a la memoria de V.E. y de todo el publico y

El Alcalde
Manfredi

queriendo el digno celo del Ayuntamiento que se busquen de la

verda impresiones tan lamentables como por medio de los

señores Lembrados de Alcaides diferentes veces al Excmo. Sr. Du-

que a que tuviese la reparacion y mejoramiento de la

Fachada, contentando S.E. por si y por conducto de usted,

Aprobando que quise hacer la reparacion completa te-

niendo necesidad de demorar varios meses y construirlos

mucho p.^o el estado de recumbimiento y ruina en que esta-

van, segun informe pericial que di en aquella ocasion,

y que en un conocimiento fidedigno p.^o llevar a

efecto la reparacion y mejoramiento de espaldas que



le fue concedido p.^a el Sr. Teniente Alcalde fecha 23 de Octubre
de 1856 ^{y acordado en U.E.} con este y desde principios de Noviembre se vinieron
haciendo las obras de demora y nueva disposición de la parte q.^a
se necento de la fachada de la calle de Encomienda desde un plan-
ta hasta un archedam de tejados, venis muchos de la linea
mayor de fachada a la Carrera de S. Gerónimo, el archedam
de bucos, los apuntalamientos, apicos, remoción de balcones, colo-
cación del fronton del centro y cuando nos hallavamos seguros
de que no habia que demorar mas cosas lo que man-
cha parte de las machos de fachada que tocan a la Iglesia de
S. Antonio estaban tan rematados que al componerla y rem-
par la nueva puerta de entrada p.^a com. de S. E. ha sido preciso
demorar los y de nueva disposición y en esta operacion ultima de la
fachada y ya bastante adelantada nos ha sido parado
la obra por ord.ⁿ del Sr. Teniente Alcalde que actualmente
rige este Distrito y en una época en que como esta doten-
cion gran cosa se propusieron esta obra p.^a un estado y
por lo avanzada de la estacion, cuyo fin que mi propo-
sicion era cubrir antes que se empezasen los fuertes y muros de
Setiembre por tanto respetando siempre la determi-
nacion del Sr. Teniente Alcalde



A. V. E. Suplica que un permiso de la
forma que disponga tomar, planis y ce me munda pre-
sentar y demas requisitos que crea convenientes p.^o el cum-
to cumplimiento de la Policia urbana, se sirva concederme
permiso para que continúe la obra que está en su finis
exterior y un esto no se puede hacer lo interior; ademas se
hallan las maderas y panderas (que son muy altas) un mije-
tar lo que podria ocasionar algun grave perjuicio; al
mismo tpo. convendria evitar el disgusto de desparar a tantos
desgraciados trabajadores que están ocupados en esta obra y
que cada dia un jornal es una oporcion p.^o un pobre Padre
de familia que con la man de la de esta obra ocupan p.^o el
fondadero Comon del Excmo. Sr. Duque. Atendiendo estas ra-
zones, explicaciones y suplicas espera de la p.^o de V. E.
de V. E. en gracia el permiso de continuar la obra, sin no
haber falta de policia urbana, ni obra alguna general de
edificio que enja p.^o en obstruccion. Dios guarde a
V. E. M. de Madrid cinco de Setiembre del año del sello

Venerable Gerente

#



Exmo Sr.

Uterado de lo que arroja de si este expediente y en debido cumplimiento de lo que V. E. se sirve ordenarme debo manifestar: Que la casa del Exmo Sr. Duque de Medinaceli quedo sumamente deteriorada de resultas de los acontecimientos de la ultima revolucion, que en su consecuencia y habiendose perdido la licencia oportuna para lo que se ve para hacer las reparaciones necesarias tubo a bien el Sr. Ferminte de Alcalde concederla de la manera mas amplia, como no podia menos tratandole de hacer desaparecer pronto de la vista del publico las señales que dejaron unos sucesos que todos lamentamos.

Pero es el caso que habia trozos de fachada que no podian continuar sirviendo porque quedaron ruinosos, y asi es que la que da al paso del Prado se han hecho casi nueva y en la principal se han reparado otros muellos que dando por ultimo el trozo proximo al Excmo convento de Capuchinos que seria preciso de molar por su malísimo estado.

Esta parte que es la que ha dado origen a la orden de suspension de las obras, es muy pequeña con relacion al todo de tan vasto edificio, en el que fuera de los puntos que se han reparado

la principal y mayor parte queda vieja aun
que decorada en la forma que hai se ve, de ma-
nera que en mi entender las obras hechas en la
casa del Sr. Duque no han aumentado nada sus
condiciones de seguridad y por consiguiente de
duracion, por lo que y en el estado en que se en-
uentra la obra creo que debe permitirse el
continuarla hasta su conclusion.

Tampoco creo que haya necesidad de plano,
porque ya en un principio se prescindio de este
requisito y de los demas y que la pequena parte
que falta habra de correr a nivel con el resto
de la casa y con el mismo ornato de muros. *Ademas*
es cosa conocida que no puede menos de admi-
tirse puesto que se admite lo principal que ya
esta hecho.

Es cuanto puedo manifestar a V.E. en este
asunto en vista de lo que determinara como
siempre lo mas conveniente. Madrid 8 de
Setiembre de 1857.

Juan de Sanchez Carrador

Madrid 8 de set. de 1857.

Cumulo del contenido del precedente informe del
Arquitecto Municipal, que fuere de dictamen que las
obras ejecutadas en la casa del Sr. Duque, sin licencia, manifestada
al Sr. Duque y Sr. Alcalde, que permito continuarlas hasta
su terminacion, adoptando las convenientes precauciones por

poner a Salvo las obras y travesaños de toda Seguración
y contingencia.

De Real Cédula.

Manfredi

07

Fuente de Al. adirinto de Jugoan.

Set 9/857

Me he autorizado de la opinion elevada a mi autoridad
a nombre del Sr. Duque de Marlborough que acompaña a
esta comunicacion del Sr. de S. del presente, solicitando autorizacion
para continuar las obras que se estan ejecutando en el
Parabulacio, y se han sido superadas por causas de fuerza.
Me he visto tambien de la que precede de una
comunicacion de fecha en 23. de Oct. del año pasado
por el Sr. D. Juan y Pedro de Jugoan que autoriza a D. Juan de
el Jugoan facultacional al Obispo.

[Handwritten mark]

Pues como de cuenta, he estimado oportuno
conocer de dictamen peculiar de lo que se ha de ver en
vacua de infra ~~en~~ en el punto de S. del actual
opinando que debe permitirse la continuacion de las obras hasta
la conclusion, y manifestando que se hallan autorizadas, como
se dice en la comunicacion de fecha que se ha citado:
que eran indispensables para el Sr. Duque de Jugoan
que se hizo el arroyo de consorcio de los arroyos de
Jugoan de aquel año; y que algunos eran de tal naturaleza
que contribuian a dejar ruina una parte y a hacer
preciso construir la de fuera, reparando otros, y quedando
ahora el trabajo inmediato a las fuentes de Japuching que
se mantiene en estado de ruina; parte tan pequena
en relacion al todo, que la mayor que se veja y
en que las obras de muros, y cubiertas, o segundia y
diversas de la finca, ni que a impulso haya necesidad de
plazo de que se separe al principio, y que lo poco de
falta, habra de cubrir a nivel con el resto de la casa.

De vista pues de estas observaciones, y no pudiendo
algunas de las obras ejecutadas causar absolutamente
deficiencia, he acordado manifestar al Sr. de S. que se
puede permitir la continuacion de las obras terminadas
recomendando recomendarle en obsequio que se adopten las
precauciones convenientes para poderle seguir en
relacion a las obras que se vejan, y se cumpliran,
de las que se trata, a quien debe ponerse a C.

adrieto octava de gracia y contingencia
Dn D = Cada M. supri =